

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO AD-HOC PERMANENTE SOBRE PLANTADOS
8ª REUNIÓN

La Jolla, California (EE. UU.)

07-08 de junio de 2024

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO

Consistente con sus términos de referencia establecidos en la resolución C-19-01, Anexo III, **el Grupo de Trabajo Ad Hoc Permanente sobre Plantados**, al informar el Comité Científico Asesor sobre los resultados de su 8ª reunión, y en el marco del proceso de coordinación con ese Comité y con el personal científico en la identificación y revisión de posibles medidas de ordenación de plantados, como paso previo antes de la presentación de recomendaciones a la Comisión, **desea recomendar que:**

1. Acerca de plantados biodegradables

- 1.1. Se continúe la investigación de nuevos materiales para la construcción de plantados biodegradables más duraderos, teniendo en cuenta su viabilidad económica y disponibilidad.
- 1.2. Se modifique gradualmente los diseños actuales de plantados, en términos de reducción de la cantidad de material y de la fracción sintética utilizada en su construcción, antes de que los requisitos de la Resolución C-23-04 entren en vigor.
- 1.3. Se mejore el procedimiento de recolección de datos sobre prototipos de plantados biodegradables para ayudar en los análisis de eficiencia, duración, y correcta clasificación por categorías de los plantados biodegradables.
- 1.4. Se fomente el intercambio de información obtenidas en pruebas con plantados biodegradables entre científicos, empresas, gestores de diferentes flotas, CPC y OROP para avanzar de manera unísona y más rápida en los objetivos de la Comisión.
- 1.5. El personal científico analice el potencial efecto de la transición hacia la implementación del 100% de plantados biodegradables en posibles cambios en las estrategias de pesca de la flota.
- 1.6. Las empresas pesqueras en colaboración con la CIAT e instituciones científicas pertinentes preparen guías y lleven a cabo talleres para la correcta manipulación y empleo de plantados biodegradables para pescadores con el objetivo de minimizar el deterioro de dicho tipo de plantados.
- 1.7. Dada la baja cantidad de plantados experimentales desplegados que son visitados, las flotas continúen desplegando plantados experimentales biodegradables a mayor escala y de manera sistemática para alcanzar los requisitos de la resolución C-23-04, teniendo en cuenta los límites establecidos por la C-21-04.
- 1.8. El personal científico estudie la vida útil de los plantados convencionales y biodegradables para evaluar las necesidades reales de la flota y los posibles efectos de la implementación de los plantados biodegradables en las operaciones pesqueras.
- 1.9. El personal científico realice estudios de la vida útil del plantado convencional y biodegradable a escala del Océano Pacífico, promoviendo con ese propósito la colaboración entre investigadores que trabajan en ambas regiones del Pacífico.

1. Acerca de la recolección de datos

- 2.1. El personal científico de la CIAT analice en mayor detalle la información de datos de boyas, como las activaciones y desactivaciones, y proponga ajustes al formato de los datos que se proveen para mejorar la utilidad de los datos para alcanzar los objetivos de conservación de la Comisión.
- 2.2. El personal de la CIAT provea retroalimentación a las CPC, los representantes de las flotas pertinentes y los proveedores de boyas que estén reportando incorrectamente datos de boyas para que ello se pueda corregir lo antes posible y, en términos generales, promover la pedagogía para el reporte de información.
- 2.3. La CIAT organice talleres con los CPC, empresas pesqueras, capitanes, tripulantes, y proveedores de boyas para exponer los procedimientos correctos de reporte de información de boyas y aclarar las diferencias entre los FAD desactivados notificados como «pérdida de señal», los cuales, de hecho, pueden serlo «temporalmente durante los periodos de cierre»; y que estos talleres sean usados a su vez para recolectar información directa y de primera mano sobre las dinámicas de la pesquería.
- 2.4. Con respecto a la necesidad de que los ficheros de boyas sean entregados por barco, la CIAT considere revisar el Anexo IV de la resolución C-21-04, para especificar que los ficheros de las boyas se generen por barco]

3. Acerca de indicadores de la pesquería de plantados

- 3.1. Las compañías pesqueras y los proveedores de boyas faciliten a la CIAT y a los CPC, en la medida de lo posible, la información histórica de las boyas acústicas de los barcos recibidas de los usuarios originales, incluyendo información de trayectorias y biomasa, para no perder esos datos de enorme valor para la ciencia, y en particular la evaluación de las poblaciones.
- 3.2. En la medida de lo posible, se incorpore en los estudios de estimación de índices de abundancia datos de todos los proveedores de boyas, con el fin de aumentar el número de observaciones incorporando mayor número de barcos, FAD y estrategias de pesca.

3. Acerca de los impactos de los plantados

1. El personal de la CIAT continúe analizando eventos de varamiento y datos de activación/desactivación para desarrollar opciones a futuro para la recuperación de plantados en el mar.
1. La Comisión adopte el formulario en el Anexo 4 en FAD-07-INF-A para facilitar el reporte de recuperación de plantados como se describe en el párrafo 4 en la Resolución C-23-03 y la armonización con los datos de la WCPFC para facilitar la colaboración en todo el Pacífico.
2. Se aliente a los armadores a que participen en programas de recuperación de los plantados.
3. Se promueva la cooperación de comunidades costeras en proyectos de identificación, reporte a la CIAT y recogida de plantados varados.
4. Se considere el uso de tecnologías apropiadas, por ejemplo, la tecnología descrita en el documento FAD-08-08 u otra similar, para el desarrollo de sensores transmitiendo el número de serie de boyas de plantados y otras aplicaciones relacionadas con actividades de pesca que requiere colección de datos remotos y automáticos.